

26 JUL. 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONGRESO DE LA REPUBLICA
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
02 AGO 2016
RECIBIDO
1211 P

FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO

Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 104- 2015-2016-OM/CR

Lima, 26 de julio de 2016

VISTO:

Los Oficios N° 154-2016-OTI-DGA-CR y 340-2016-OTI-DGA-CR de la Oficina de Tecnologías de la Información, de fechas 15 de abril y 13 de julio de 2016 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 062-2013-2014-OM/CR de fecha 22 de noviembre de 2013 se creó el Comité de mejoramiento y/o implementación de un Sistema de Tramite Documentario, con el objetivo de evaluar dicho sistema y proponer los cambios que se requieran para adecuarlo a las necesidades de la institución, así como definir el procedimiento de las actividades relacionadas con el flujo documental de las áreas que dependen de la Dirección General de Administración;

Que mediante Oficio N° 154-2016-OTI-DGA-CR, la Oficina de Tecnologías de la Información informó que luego de efectuado el trabajo encargado por dicho Comité y aprobado el plan de Trabajo del proyecto de "Desarrollo e Implementación del Sistema de Trámite Documentario", se requería la participación de las principales oficinas del Servicio Parlamentario en la etapa de revisión y posterior validación en la etapa de pruebas del mencionado sistema;

Que, en el sentido antes expuesto, la Oficina de Tecnologías de la Información, el Área de Proyectos y las dependencias usuarias vienen trabajando en el desarrollo e implementación de un nuevo Sistema de Tramite Documentario, por lo que la Resolución N° 062-2013-2014-OM/CR debería quedar sin efecto;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento del Congreso de la República y en los artículos 7° y 8° del Estatuto del Servicio Parlamentario, aprobado por Resolución Legislativa N° 002-2015-2016-CR; y



26 JUL. 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FERNANDO RIVERA LAZO
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO

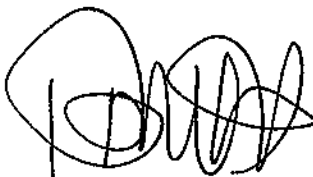


SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la
Resolución N° 062-2013-2014-OM/CR.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA